



Oficio: DSYH /34/2018

Fecha: 11 de Septiembre de 2018

LIC. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

En atención a su **OF.NUM. UT 121/2018**, con fecha al día presente, relativo las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima, para los sujetos obligados y en atención al Acuerdo No. **AP/INFCOL-008/2018** respecto al cumplimiento de las obligaciones del primer semestre del año 2018 que el INFCOL notificó, donde cita una sanción a este H. Ayuntamiento con Amonestación Pública debido a la no-actualización del ejercicio 2018 en el SIPOT, dentro de los referidos:

Artículo 29, Fracción XXXVIII

Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

Artículo 33, Fracción XI

La información inherente a todo programa para la entrega de becas, apoyos, subsidios, subvenciones, incluyendo los requisitos, trámites y formatos necesarios para tener acceso a los mismos, así como información de las instancias a las que debe acudir para obtener sus beneficios;

Tratándose del ejercicio en curso 2018, la dirección de Desarrollo Social y Humano no ejecutó programa alguno bajo términos anteriores.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes enviarle un cordial saludo.



H. Ayuntamiento
de Villa de Álvarez

ATENTAMENTE
Villa de Álvarez, Col.

11 SET. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN SOCIAL

C.c.p. T.S. GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ.- DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIAL
Archivo.